

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314 Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Versión	001
	CONTRATACIÓN	Página	1 de 4

INVITACION PÚBLICA No 02
(21 de julio de 2021)

La Institución Educativa Bartolomé Mitre del Municipio de Chinchiná, Departamento de Caldas, convoca a la comunidad en general a presentar ofertas con ocasión de la adjudicación de tienda escolar en la Sede Central. Adjudicación que se rige por las siguientes consideraciones:

1. OBJETO: Concesión de tienda escolar.

Descripción del Objeto: La Institución Educativa Bartolomé Mitre del Municipio de Chinchiná, Departamento de Caldas, cuenta con un espacio físico en la Sede Central que ha sido utilizado para ofrecer el servicio de tienda escolar a los estudiantes, personal docente, directivo docente y administrativos; con la presente invitación la institución busca entregar en concesión dicho espacio a una persona natural o jurídica para que en lo que resta de la vigencia escolar 2021, preste el servicio de tienda escolar.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación:

- 1) Brindar a los usuarios productos de excelente calidad que en su mayoría observen parámetros de “Tiendas Escolares Saludables”.
- 2) No expender productos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa.
- 3) Ofrecer precios asequibles a los estudiantes.
- 4) Mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones de la tienda escolar.
- 5) Reportar de manera inmediata a la rectoría cualquier novedad o anomalía que afecte la prestación del servicio.
- 6) El personal mantener una ejemplar conducta en la prestación de sus servicios.
- 7) Prestar el servicio de tienda escolar de acuerdo con las normas sanitarias establecidas para este tipo de actividades.
- 8) Suministrar por cuenta propia los bienes muebles y equipos demandados en la prestación del servicio que no puedan ser suministrados por la institución.
- 9) Acatar las directrices impartidas por la rectoría para la buena prestación del servicio.
- 10) Pagar cumplidamente el canon de concesión.
- 11) Acordar con la administración municipal el pago de servicios públicos compartidos dentro de las instalaciones, en vista de que son ellos los que pagan los

“El desarrollo humano integral, nuestra razón de ser”

SEDE CENTRAL Calle 15 Carrera 7 y 8 Web: www.iebmitre.edu.co	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS Carrera 8 No. 14-50 E-mail: iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co Chinchiná, Caldas, Colombia	SEDE SANTA JUANA DE ARCO Calle 15 No. 9-33 Tel: (6) 840 34 27
---	---	---

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314 Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Versión	001
	CONTRATACIÓN	Página	2 de 4

servicios públicos de agua y energía en esta sede, es requisito comunicar por escrito a la rectoría dicho acuerdo, para incorporarlo en el contrato de concesión.

3. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El objeto a contratar debe desarrollarse en la Sede Central, ubicada en la Calle 15 Carrera 7 y 8, en el Municipio de Chinchiná. INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE.

4. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato de concesión hasta el 30 de noviembre del 2021.

5. CANON DE CONCESIÓN: El canon de concesión se establece por días laborados académicamente activos sobre una base diaria de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$12.500) diarios, Es decir, que los oferentes deberán hacer su propuesta económica dentro de este rango. Las propuestas económicas que se reciban por debajo del precio mínimo no serán tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación.

6. FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán dentro de los primeros cinco días de cada mes y deberán ser depositados directamente por el concesionario en cuenta bancaria de la institución. En caso de presentar no pagos por dos meses consecutivos se procederá a liquidar el contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES: Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación:

- a) Manifestación expresa de estar de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el numeral 2 de la presente invitación, y compromiso de cumplirlas en su totalidad en caso de obtener la adjudicación de la tienda escolar.
- b) Experiencia acreditada en el manejo de cafeterías en tiendas escolares.
- c) Formato único de hoja de vida actualizada
- d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- e) Fotocopia del RUT
- f) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- g) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- h) Certificado de Antecedentes Penales de Policía
- i) Descripción de observancia de parámetros de “Tiendas Escolares Saludables”.
- j) El Consejo Directivo tendrá la facultad de solicitar y verificar referencias comerciales de los oferentes.

“El desarrollo humano integral, nuestra razón de ser”

SEDE CENTRAL Calle 15 Carrera 7 y 8 Web: www.iebmitre.edu.co	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS Carrera 8 No. 14-50 E-mail: iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co Chinchiná, Caldas, Colombia	SEDE SANTA JUANA DE ARCO Calle 15 No. 9-33 Tel: (6) 840 34 27
---	---	---

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314 Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Versión	001
	CONTRATACIÓN	Página	3 de 4

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La adjudicación de la tienda escolar, recaerá sobre la propuesta que esté por encima del precio mínimo, es decir, de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$12.500), la experiencia acreditada en el manejo de tiendas escolares y la forma en que se describa la observancia del cumplimiento de parámetros de “Tiendas Escolares Saludables”. En el procedimiento de adjudicación; primero se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas, éstas se ordenarán de mayor a menor precio; acto seguido se verificarán los requisitos habilitantes a la propuesta de mayor precio, si esta no cumple se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a mayor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la presente invitación pública. INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

9. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS: Los proponentes podrán entregar sus ofertas en la Secretaría de la Institución Educativa BARTOLOMÉ MITRE, ubicada en la Calle 15 Carrera 7 y 8, en el municipio de CHINCHINÁ, los días 22 y 23 de julio de 2021, hasta las 11:00 a.m.

10. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 22 al 23 de julio de 2021 SECOP, Pagina Web y Cartelera pública fijada en la Institución Educativa.
Plazo para presentar oferta y cierre del proceso	El 23 de julio de 2021 hasta las 11:00 AM
Evaluación de las Propuestas	El 23 de julio de 2021 Rectoría de la Institución
Comunicación y publicación en cartelera de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso.	El 23 de julio de 2021 Rectoría de la Institución, Cartelera pública fijada en la Institución Educativa.

11. CAUSALES DE RECHAZO: Serán rechazadas las propuestas cuando en ellas se presente al menos una de las siguientes causales:

“El desarrollo humano integral, nuestra razón de ser”

SEDE CENTRAL Calle 15 Carrera 7 y 8 Web: www.iebmitre.edu.co	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS Carrera 8 No. 14-50 E-mail: iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co Chinchiná, Caldas, Colombia	SEDE SANTA JUANA DE ARCO Calle 15 No. 9-33 Tel: (6) 840 34 27
---	---	---

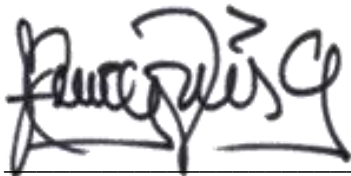
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314 Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Versión	001
	CONTRATACIÓN	Página	4 de 4

- a) Cuando la propuesta económica se encuentre por debajo del precio mínimo del canon de concesión.
- b) No aportar en las condiciones exigidas los documentos señalados en los literales a), b), i) del numeral 7 “REQUISITOS HABILITANTES” de la presente invitación.
- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación.
- d) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir, luego de la fecha y hora señaladas en la invitación para presentar la propuesta.
- e) Cuando el proponente registre antecedentes disciplinarios, fiscales y/o penales.
- f) No aportar la oferta con la respectiva propuesta económica o no aportarla debidamente suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- g) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente, por si o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta, a través de las diferentes formas de asociación.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO: La institución educativa, declarará desierto el proceso de adjudicación, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente oferta alguna.
- b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

Chinchiná Caldas, 21 de julio de 2021.



HENRY ARIAS GÓMEZ

Directivo Docente Ordenador del Gasto
 Fondo de Servicios Educativos
 Institución Educativa Bartolomé Mitre

“El desarrollo humano integral, nuestra razón de ser”

SEDE CENTRAL Calle 15 Carrera 7 y 8 Web: www.iebmitre.edu.co	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS Carrera 8 No. 14-50 E-mail: iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co Chinchiná, Caldas, Colombia	SEDE SANTA JUANA DE ARCO Calle 15 No. 9-33 Tel: (6) 840 34 27
---	---	---